



Resolución Directoral Regional

N° 2494

Huaraz, 31 DIC. 2025

Visto el Expediente Virtual N° 26431 el Cronograma Regional del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación para el año 2026, el Oficio Múltiple N.° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, y demás documentos que se adjuntan en cuatro (4) folios útiles; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 79 de la Ley N.° 28044, Ley General de Educación, el Ministerio de Educación es el órgano del Gobierno Nacional que tiene por finalidad definir, dirigir y articular la política de educación, en concordancia con la política general del Estado;

Que, conforme a la Primera Disposición Complementaria Final de la Ley N.° 30493, Ley que regula la política remunerativa del auxiliar de educación en las instituciones educativas públicas, el servicio del auxiliar de educación se brinda en condición de nombrado y contratado, sujeto a las disposiciones de la Ley N.° 29944, Ley de Reforma Magisterial, y su reglamento;

Que, de acuerdo con el artículo 7 de la Ley N.° 30493 y el artículo 221 del Reglamento de la Ley N.° 29944, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2013-ED, corresponde al Ministerio de Educación regular el procedimiento, requisitos y condiciones para la contratación de auxiliares de educación;

Que, mediante Resolución Viceministerial N.° 158-2025-MINEDU, se aprueba la norma técnica denominada "*Norma que regula el proceso para la contratación de auxiliares de educación en las instituciones educativas públicas de Educación Básica Regular y Educación Básica Especial*";

Que, el subnumeral 5.6.1 del numeral 5.6 de la citada norma técnica establece que la DIGEDD comunica el cronograma nacional mediante oficio múltiple dirigido a las Direcciones Regionales de Educación y que, posteriormente, la DRE aprueba su cronograma regional mediante acto resolutivo y lo difunde a las UGEL de su jurisdicción;

Que, mediante el Expediente Virtual N° 26431, se traslada el Oficio Múltiple N.° 00138-2025-MINEDU/VMGP-DIGEDD, el mismo que establece el cronograma nacional del procedimiento de contratación de auxiliares de educación para el año 2026, correspondiendo a la Dirección Regional de Educación de Áncash aprobar el cronograma regional respectivo;

Que, en atención a lo dispuesto por el Despacho Directoral y a fin de garantizar la correcta, oportuna y transparente ejecución del procedimiento de contratación de auxiliares de educación en la jurisdicción regional de Ancash, resulta necesario aprobar el Cronograma Regional correspondiente;

Estando a lo por el Director Regional de Educación de Ancash, y visado por las Áreas de Administración y por el Especialista Administrativo II - Personal; y

De conformidad con la Ley N.° 28044, Ley N.° 29944, Ley N.° 30493, la Resolución Viceministerial N.° 158-2025-MINEDU, el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444, aprobado por Decreto Supremo N.° 004-2019-JUS, y en uso de las facultades conferidas;

SERESUELVE

1°.- **APROBAR** el Cronograma Regional del Procedimiento de Contratación de Auxiliares de Educación de la jurisdicción de la Dirección Regional de Educación de Áncash para el año 2026, de acuerdo al siguiente detalle:



Resolución Directoral Regional

Nº _____

Nº	ACTIVIDAD	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPONSABLE
1	Actividades Previas	Presentación de propuestas de la Organización Sindical para conformar Comité		ORGANIZACIÓN SINDICAL
2		Verificación del mayor número de afiliados para la conformación de comité		RRHH UGEL/DRE
3		15/01/2026	15/01/2026	UGEL/DRE
4	Del proceso	Publicación preliminar de las plazas vacantes		MINEDU
5		Validación de las plazas vacantes		DRE/UGEL
6		Publicación final de plazas		DRE/UGEL
7		Inscripción de postulantes		POSTULANTE/UGEL
8		Verificación del cumplimiento de requisitos		COMITÉ
9		Publicación de aptos y no aptos		COMITÉ
10		Evaluación de expedientes de postulantes aptos		COMITÉ
11		Publicación del Cuadro de Méritos preliminar		COMITÉ
12		Presentación de reclamos		POSTULANTE
13		Absolución de reclamos		COMITÉ
14		Publicación del Cuadro de méritos Final		COMITÉ
15		Adjudicación de plazas en estricto orden de merito		COMITÉ
16		Remisión de expedientes de postulantes adjudicados al Área de Recursos Humanos o quien haga sus veces		COMITÉ
17		Emisión de resolución de contrato a través de Nexus		UGEL
18		Elaborar y presentar el informe final debidamente documentado al director de la UGEL		COMITÉ
19		Elevar el informe del proceso a la DRE		UGEL

2°.- **DISPONER**, que la presente Resolución sea publicada en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación de Áncash, así como difundida a las Unidades de Gestión Educativa Local de la jurisdicción regional, para los fines correspondientes.

3°.- **NOTIFICAR** la presente Resolución a las instancias administrativas pertinentes, conforme a lo establecido en el Texto Único Ordenado de la Ley N.° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

ORIGINAL FIRMADO

Lic. ELIAS GIRALDO QUIROZ AGUIRRE
Director de Programa Sectorial IV
Dirección Regional de Educación
Ancash

DREA/EGQA
OAM/SPL
EALII/OYDJ
EAL/cror

31 DIC. 2025

Huaraz,
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y demás fines

.....
Elba R. Alvarez Trujillo
C.M. 1031625330
ESPECIALISTA ADMINISTRATIVO II
ÓRGANO DE DIRECCIÓN - TRAMITE DOC. DREA